



INFORME ETAPA 4

ANTEPROYECTO

ESTUDIO DE PATRIMONIO:
INFORME DE ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS
DE VALOR NATURAL Y/O CULTURAL.

ESTUDIO ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR
INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA

VERSIÓN 04
Octubre 2023



ESTUDIO DE PATRIMONIO:

INFORME DE ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL Y/O CULTURAL.

TABLA DE CONTENIDOS

| | | |
|-------|--|----|
| I.- | ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL | 3 |
| I.1 | Bosques Nativos o sus especies vegetales nativas, | 3 |
| I.2 | Cursos naturales y quebradas. | 4 |
| I.3 | Borde costero | 4 |
| I.4 | Humedales | 4 |
| I.5 | Diversidad Biológica | 6 |
| II.- | ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR CULTURAL | 12 |
| II.1 | Monumentos Nacionales en la categoría de Monumentos Históricos | 12 |
| II.2 | Monumentos Nacionales en la categoría de Zona Típica | 18 |
| II.3 | Monumentos Nacionales en la categoría de Sitios Arqueológicos | 19 |
| II.4 | Patrimonio Cultural Indígena | 20 |
| | OTRAS CONSIDERACIONES | 21 |
| II.5 | Identidad local | 21 |
| II.6 | Conservación de la Biodiversidad | 22 |
| III.- | ÁREAS PROTEGIDAS DE VALOR NATURAL EN ANTEPROYECTO | 24 |

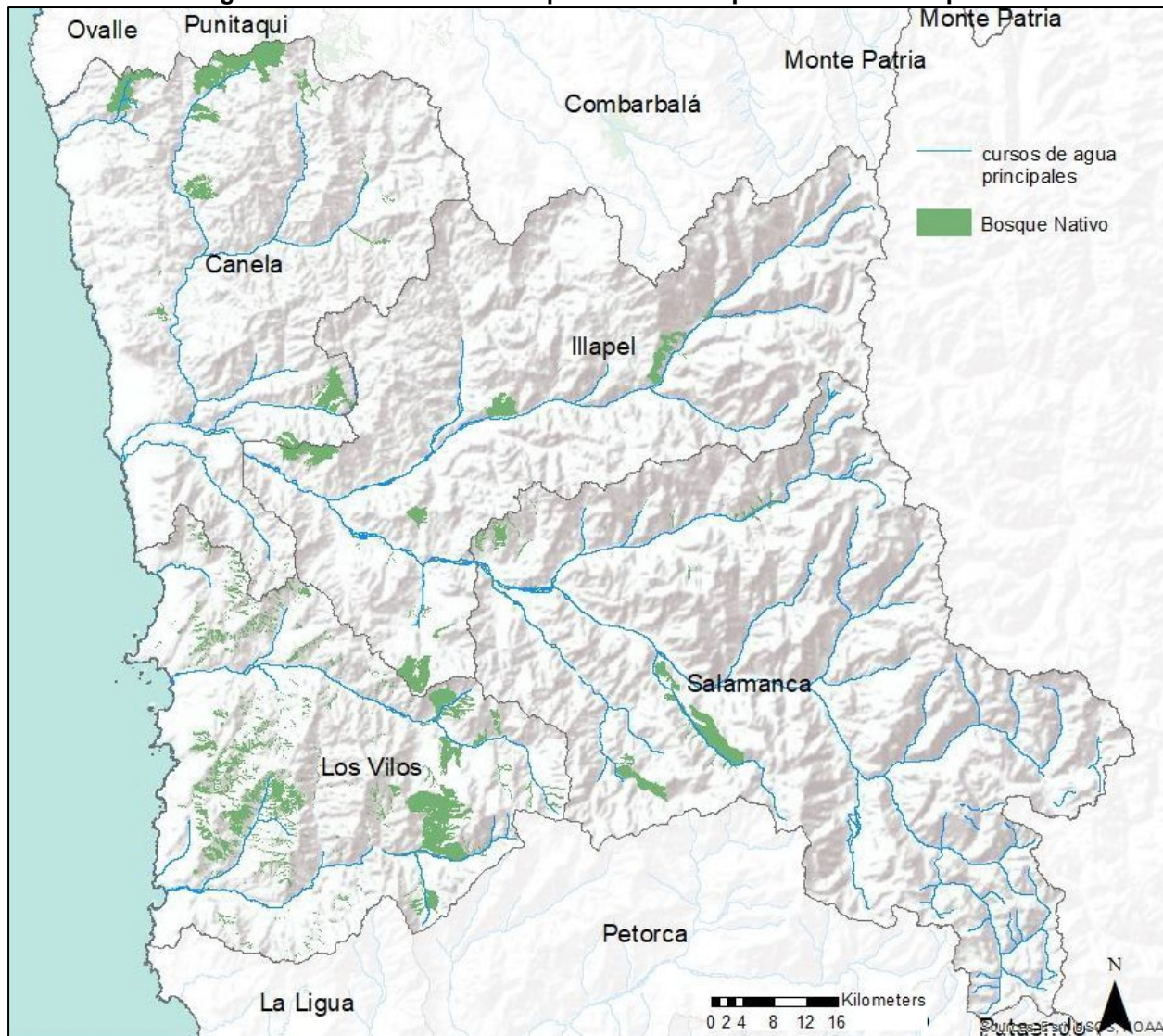
I.- ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL

Si bien el PRI no tiene facultades para definir áreas de protección, si **deberá** reconocer las áreas de protección de recursos de valor natural y/o cultural.

El marco legal indica que “*se entenderán por “áreas de protección de recursos de valor natural” todas aquellas en que existan zonas o elementos naturales protegidos por el ordenamiento jurídico vigente, tales como: bordes costeros marítimos, lacustres o fluviales, parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales*”, en tal caso la normativa sectorial asociada a la protección de este tipo de recursos aplica en los siguientes casos para el territorio en estudio:

I.1 Bosques Nativos o sus especies vegetales nativas,

Figura 1 Distribución del bosque nativo en la provincia de Choapa



Fuente: elaboración propia en base a IDE.cl / Basemap Esri

Determinadas por Decreto Supremo del Ministerio de Agricultura, en función de lo establecido en la Ley de Bosques N° 20.283 /2008 del Ministerio de Agricultura. Presentes en Sector poniente de la comuna de Salamanca, área central y oriente de la comuna de Los Vilos, y zona norte de

la comuna de Canela, se han identificado a través del catastro de usos de suelo de CONAF del 2014, que clasifica el bosque de esta zona como tipo esclerófilo con la distribución ilustrada.

I.2 Cursos naturales y quebradas.

Fajas o terrenos de protección de cursos naturales de agua, manantiales y quebradas, terrenos, de acuerdo a la Ley de Bosques, Decreto Supremo N° 4.363 del Ministerio de Tierras y Colonización, de 1931, (D.O. del 31/7/31), y fajas de terrenos colindantes a los cauces de ríos cuya delimitación se encuentra sujeta a lo previsto en el D.S. N° 609, de 1978, (D.O. del 24/1/79). Representados por Río Choapa y sus afluentes (ríos Cuncumén, Chalinga, Illapel, Totoral, Leiva, del Valle, estero La Canela, Llano Largo, Quelón y Camisas); Río Quilimarí; Esteros Pupío - Conchalí; entre otros.

I.3 Borde costero

El borde costero se encuentra protegido, según lo indicado en el D.L. N° 1.939 de 1977, la ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, DFL 292 de 1953, del Ministerio de Hacienda y de conformidad a lo estipulado, DFL N° 340 de 1960, del Ministerio de Hacienda sobre Concesiones Marítimas. Complementario a ese marco regulatorio, el Decreto Supremo N° 475 del 14 de diciembre de 1994 establece Política Nacional de Uso del borde costero del litoral de la República y crea comisión nacional facultando la definición de Zonas de Protección Costera¹ en relación a la línea de playa. La definición de la línea de playa en la provincia no se ha formalizado, aunque la Subsecretaría de Pesca a puesto a disposición información cartográfica que cubre toda la provincia, esta indica línea de baja mar aproximada y línea de costa.

I.4 Humedales

Decreto Supremo N° 771 del Ministerio de Relaciones Exteriores, año 1981 en Chile suscribió la Convención sobre los Humedales –o Convención de Ramsar- y la promulgó como Ley de la República. Asociado a esta temática la Ley General de Urbanismo y construcciones ha incorporado (año 2020) en su Art. 60 el texto siguiente “*Todo instrumento de planificación territorial deberá incluir los humedales urbanos existentes en cada escala territorial en calidad de área de protección de valor natural, para efectos de establecer las condiciones bajo las que deberán otorgarse los permisos de urbanizaciones o construcciones que se desarrollen en ellos.*”

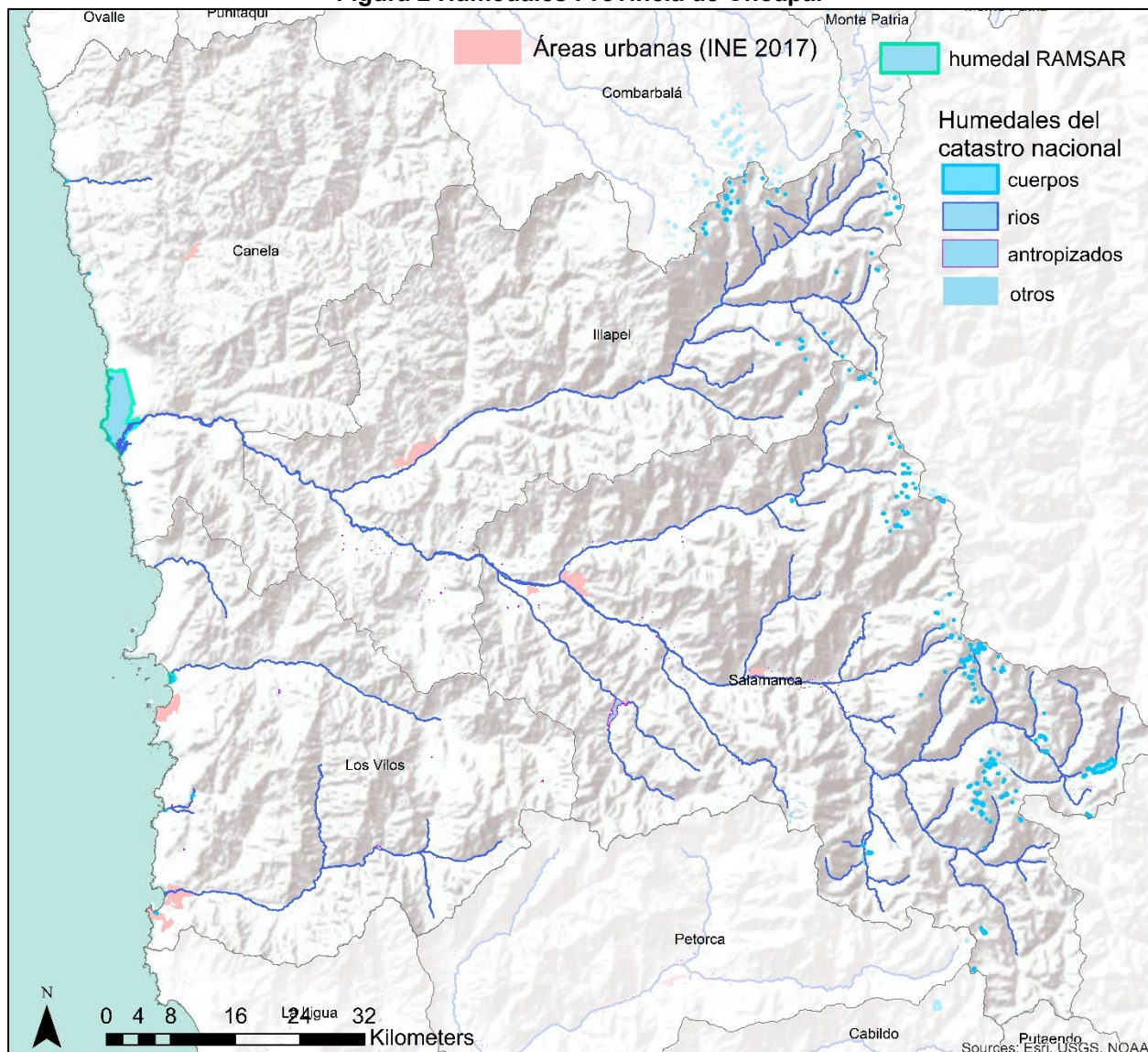
En el contexto de la implementación de la Ley de humedales urbanos se ha desarrollado un catastro nacional, que distingue tipologías y también el catastro de usos de suelo de CONAF del 2014 aporta información al respecto. Ambas fuentes incluyen variados tipos de humedales, como son los humedales altoandinos o bofedales, sistemas hidrográficos, etc. En la información cartográfica del inventario de humedales en IDE se despliega un conjunto de pequeñas superficies a lo largo del río Choapa y predominantes en la comuna de Salamanca. Esto se ilustra en página siguiente donde se han incluido las áreas urbanas consolidadas como referencia.

Entre los de mayor superficie destacan tres humedales costeros incorporados dentro de la Red de Humedales Costeros de la Región de Coquimbo, que corresponden al Humedal de la Desembocadura del Río Choapa o sitio Las Salinas de Huentelauquén, el de mayor superficie a nivel regional y el Santuario de la Naturaleza Laguna Conchalí, ambos e inscrito como sitio Ramsar, y el humedal de la desembocadura del Estero Quilimarí. Estos son ecosistemas complejos que cumplen una serie de fines ambientales, particularmente como áreas de

¹ Definida en la OGUC como área de tierra firme de ancho variable, de una extensión mínima de 80 metros medidos desde la línea de la playa, en la que se establecen condiciones especiales para el uso del suelo, con el objeto de asegurar el ecosistema de la zona costera y de prevenir y controlar su deterioro.

alimentación, descanso y nidificación de especies de aves locales y migratorias, reservorios de agua, acumulador de sedimentos y una importante componente recreacional y cultural que cumplen en las sociedades.

Figura 2 Humedales Provincia de Choapa.



Fuente: elaboración propia en base a IDE.cl / Basemap Esri, Inventario de humedales 2015

Humedal Estero Chigualoco.



Río Choapa en sector Huentelauquén.



Fotos Surplan Ltda. Enero 2013

Las características de los humedales costeros se indican en el cuadro siguiente.

Tabla II-11 Humedales Costeros. Provincia del Choapa

| Nombre | Superficie | Especies | Características |
|---|------------|---|--|
| Sitio Ramsar: Las Salinas de Huentelauquén (desembocadura Río Choapa) | 2.772 há | Becacina, Gaviota garuma, Huairavillo, Garza Cuca, Cururo, Pato Cuchara | Zona de alto endemismo, riqueza y diversidad de especies, localizado dentro de la Comunidad Agrícola de Huentelauquén. Tramo final del Río Choapa y su extensa laguna estuarina. |
| Santuario de la Naturaleza y Sitio Ramsar: Laguna Conchalí | 34 há | Becacina, Gaviota garuma, Huairavillo, Garza Cuca, Cururo, Pato Cuchara, Cisne Coscoroba, Cisne Cuello Negro, Cuervo Pantano, Coipo | Zona de alto endemismo, riqueza y diversidad de especies |
| Desembocadura Río Quilimarí | 10 há | Becacina, Cururo, Pato Cuchara, Cisne Coscoroba, Cisne Cuello Negro | Zona de alto endemismo, riqueza y diversidad de especies |

Fuente: (1) Estrategia Regional de Conservación de la Biodiversidad. Región de Coquimbo.

(2) Zuleta, C. C. Piñones, A. Cea, M. Robles y R. Castillo. Ecología del Humedal Huentelauquén y Ecosistemas Adyacentes (Canela, Choapa). Informe Avance FPA I-006-2012

1.5 Diversidad Biológica

El marco jurídico se hace cargo de la protección de áreas de carácter único o representativas de la diversidad ecológica natural, de sitios con comunidades animales o vegetales, paisajes o formaciones geológicas naturales, de acuerdo a Ley 18.362 que crea un Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado y en aplicación de la ley N°17.288 de Monumentos Nacionales que permite decretar Santuarios de la Naturaleza. En este territorio se registran:

1. Reserva Nacional Las Chinchillas en la comuna de Illapel
2. Santuario de la Naturaleza Laguna Conchalí, en la comuna de Los Vilos
3. Santuario de la Naturaleza Cerro Santa Inés, en la comuna de Los Vilos
4. Santuario de la Naturaleza Quebrada de Llau Llau en la comuna de Los Vilos
5. Santuario de la Naturaleza Monte Aranda en la comuna de Los Vilos
6. Santuario de la Naturaleza Raja de Manquehua – Poza Azul en la comuna de Salamanca

Reserva Nacional Las Chinchillas

Santuario de la Naturaleza Laguna Conchalí



Foto: <https://patrimonio.bienes.cl/>

Foto: <https://www.monumentos.gob.cl/>

Santuario de la Naturaleza Cerro Santa Inés



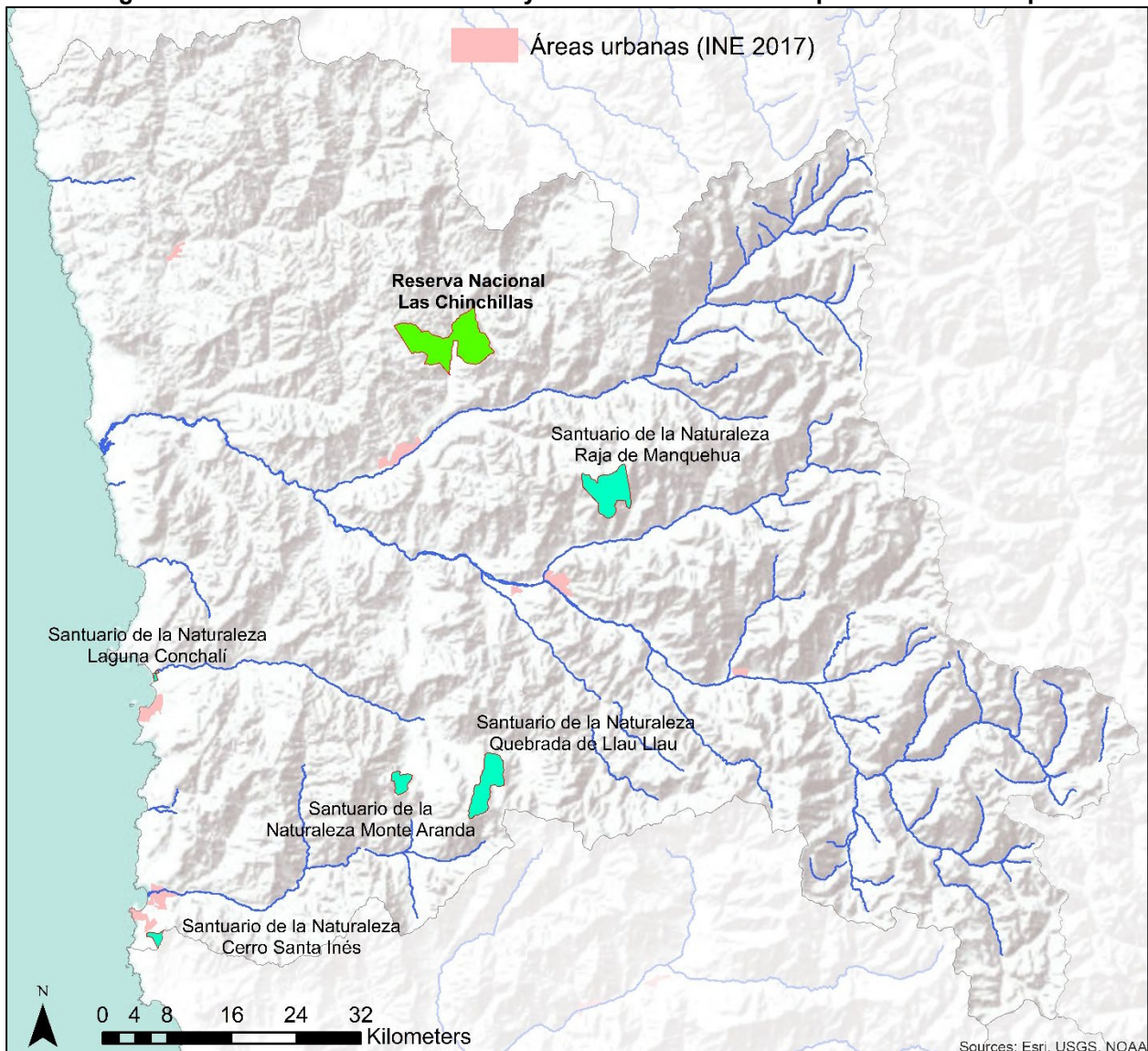
Foto: <https://mma.gob.cl/>

Santuario de la Naturaleza Laguna Conchalí




Foto: <https://www.elobservatodo.cl/>

Figura 3 Santuarios de la Naturaleza y Reserva Nacional de la provincia de Choapa



Fuente: elaboración propia en base a ide.patrimoniocultural.gob.cl/ / Basemap Esri

Las particularidades de los sitios protegidos se presentan a continuación:

| RESERVA NACIONAL LAS CHINCHILLAS ² | | |
|--|--|----------------------|
| Decreto N°153, de fecha 30 de noviembre de 1983 del Ministerio de Agricultura, publicado en Diario Oficial 22/02/84 | | |
| Localización Comuna de Illapel, Provincia de Choapa | | |
| Superficie 4.229 ha | Propietario Estado de Chile | Administración CONAF |
| Valor ecológico y/o patrimonial |  <p>Reserva Nacional Las Chinchillas</p> <p>Cárcamo</p> <p>Asiento Viejo Los Guindos</p> <p>Illapel</p> | |
| <p>Debe su nombre a las comunidades de chinchilla chilena, presentes en el lugar. Esta especie endémica de Chile es un roedor que durante muchos años fue ferozmente explotado para la confección de fi nas pieles. Esta reserva presenta especies de flora, como colliguay (Colliguaja odorifera), pacul (Krameria cistpoidea), olivillo del norte (Proustia baccharoides) y chagual (Puya bereteroniana). En cuanto a la fauna, aparte de la ya mencionada chinchilla costina (Chinchilla lanigera) existen otras especies tales como el gato colocolo (Oncifelis colocolo), el degú costino (Octodon lunatus), el quique (Galictis cuja) y el puma (Puma concolor). Las aves presentes están representadas por el cóndor (Vultur gryphus), la torcaza (Columba araucana) y la bandurria (Theristicus caudatus). Dentro de los reptiles, se presentan varias especies de lagartijas (Liolaemus lemniscatus, Liolaemus nitudus y Liolaemus fuscus), además de la culebra de cola corta (Phylodryas chamissonis). También existe una especie de anfibio, el sapo Bufo chilensis.</p> | | |

² Rovira, Orega, I Alvarez y Molt Biodiversidad de Chile- Ministerio De Medio Ambiente Areas Protegidas http://www.mma.gob.cl/librobiodiversidad/1308/articles-45211_recurso_1.pdf

SANTUARIO DE LA NATURALEZA LAGUNA CONCHALÍ Y SITIO RAMSAR

Decreto Exento N° 41 de fecha 27 de enero de 2000, del Ministerio de Educación publicado en Diario Oficial 10/02/2000

Localización Localidad de Punta Chungo, Comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa

Superficie 50,9 há Propietario y Administración Empresa Minera Los Pelambres

Valor ecológico y/o patrimonial

Es un humedal costero representativo y de gran relevancia regional, ya que alberga flora y fauna terrestre y acuática de alta diversidad. Se registran más de setenta especies de aves, entre las que destacan especialmente la tagua, el pato yunco, el pato jergón chico y grande, el pato real, el pato cuchara, el cisne coscoroba, el cisne de cuello negro y el cuervo de pantano, entre otros. Corresponde a un punto importante en la ruta de migración de las aves a lo largo de la costa y constituye un hábitat importante para la fauna íctica, pues es posible encontrar en ella abundantes poblaciones de peces.

La unidad vegetacional existente en las riberas de la laguna Conchalí corresponde a la denominada vegetación de marisma. La flora acuática está bien desarrollada, constituyendo las especies macrófitas un hábitat propicio para la alimentación, refugio y desove de gran número de especies ícticas y de macroinvertebrados.



SANTUARIO DE LA NATURALEZA CERRO SANTA INÉS

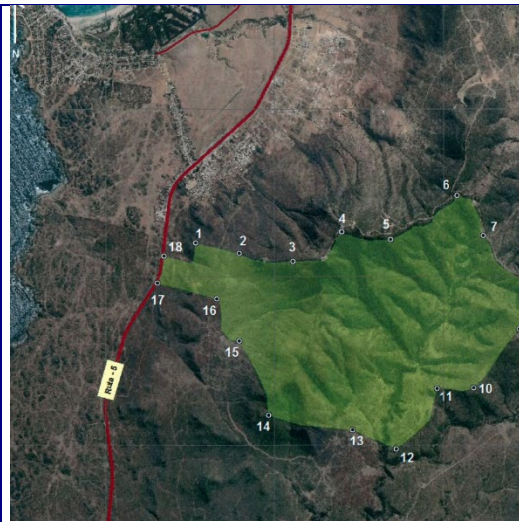
Decreto N°9, de fecha 3 de julio de 2020

Localización Localidad de Pichidangui, Comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa


Superficie 713,8 há Administración: Empresa Minera Los Pelambres

Valor ecológico y/o patrimonial

Es de importancia biogeográfica por la presencia de bosques relictos de *Aextoxicon punctatum* (olivillo), insertos en una región semidesértica que sobrevive debido a la existencia de condiciones climáticas especiales. El área es hábitat de un considerable número de especies vegetales nativas y endémicas, con 22 especies bajo categoría de conservación, destacándose las siguientes: *Alstroemeria pulchra*; *Nothoscordum serenense*; y *Pouteria splendens*, en categoría de "En Peligro" (EN) y; *Adiantum gertrudis*; *Citronella mucronata*; y *Puya venusta*, como "Vulnerable" (VU). La fauna corresponde a 80 especies de vertebrados nativos, de las cuales 59 son aves, 9 mamíferos, 8 reptiles y 4 anfibios. Se destaca la presencia de: *Rhinella arunco* (sapo de rulo) como "Vulnerable" (VU) y *Liolaemus nitidus* (lagarto nítido) como "Casi Amenazado" (NT).




| SANTUARIO DE LA NATURALEZA MONTE ARANDA | |
|---|---|
| Decreto N°46, de fecha 19 de febrero de 2018, Ministerio del Medio Ambiente | |
| Localización Localidad Caimanes, Comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa | |
| Superficie 476,7 há | Propietario y administración: Empresa Minera Los Pelambres |
| <p>Valor ecológico y/o patrimonial</p> <p>Pertenece a la ecorregión mediterránea, de escasa representatividad a nivel mundial y con bajísima representación en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado. El principal valor ecológico del área radica en la presencia de poblaciones de Palma chilena (<i>Jubaea chilensis</i>), además de poseer una alta diversidad florística y elevado endemismo.</p> <p>En el área se han detectado 41 especies de plantas vasculares, de las cuales 4 están clasificadas en categorías de conservación a nivel nacional y dos de ellas se encuentran amenazadas: <i>Jubaea chilensis</i> y <i>Porlieria chilensis</i> (Vulnerable). Se han registrado al menos 55 especies de fauna (45 aves, 5 reptiles, 4 mamíferos y 1 anfibio). Las especies de aves con más registros son codorniz, picaflor chico, diuca, tenca y turca, y los reptiles más abundantes son la lagartija oscura, la lagartija falsa lemniscata, la lagartija de monte y la lagartija lemniscata.</p> |  |

| SANTUARIO DE LA NATURALEZA RAJA DE MANQUEHUA – POZA AZUL | |
|--|--|
| Decreto N°13, de fecha 08 de junio de 2018, Ministerio del Medio Ambiente | |
| Localización Localidad Maquehua, Comuna de Salamanca, Provincia de Choapa | |
| Superficie 2.242 há | Propietario y Administración: Comunidad Agrícola Chalinga |
| <p>Valor ecológico y/o patrimonial:</p> <p>El área se inserta en la Ecorregión denominada "Matorral de Chile Central", la que sólo posee un 1,2% de su superficie protegida a nivel nacional. Forma parte de una estructura llamada Falla Manquehua, que se extiende por más de 50 km y que se expresa como una enorme fractura o grieta de origen tectónico, conocida como Raja de Manquehua. Surge en esta área la denominada Poza Azul, lugar en donde se conjugan elementos geológicos, hidrológicos y vegetacionales que le otorgan un carácter de oasis. La flora registrada son especies de plantas vasculares, 48 son endémicas y 42 nativas no endémicas; y cerca del 8% de su flora vascular se encuentra clasificada en estado de conservación. Se ha registrado un conjunto de especies de vertebrados nativos en el área, de los cuales 49 corresponden a aves, 6 a reptiles, 2 a anfibios y 3 a mamíferos. Tanto los reptiles como los anfibios destacan por un alto nivel de endemismo.</p> |  |

| SANTUARIO DE LA NATURALEZA QUEBRADA DE LLAU LLAU | |
|--|--|
| Decreto N°47, de fecha 19 de enero de 2018, Ministerio del Medio Ambiente | |
| Localización Localidad Caimanes, Fundo el Mauro , Comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa | |
| Superficie 1.779,2 há | Propietario y administración: Empresa Minera Los Pelambres |
| Valor ecológico y/o patrimonial |  |
| <p>Es parte del ecosistema de bosque esclerófilo de la ecorregión mediterránea y posee el carácter de hotspot para la conservación de la biodiversidad a nivel mundial. En la Quebrada de Llau Llau se encuentran formaciones de interés para la conservación, tales como matorral con suculentas, bosques mixtos que presentan bosques esclerófilos mediterráneos y bosques hidrófilos de fondo de quebrada. Estos últimos son escasos en la región de Coquimbo y no están representados en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Las formaciones vegetacionales descritas corresponden a parte estructural de los hábitats para especies de fauna, tanto anfibios como aves endémicas y amenazadas. En el área se han detectado 39 especies de plantas vasculares y 26 especies de fauna.</p> | |

Complementario a las áreas protegidas , en la provincia se reconoce un área sujetas a derecho real de conservación medioambiental que se encuentra garantizada en su conservación a largo plazo. Las características de la protección privada se han definido en la Ley 20.930 de Junio del 2016, que reconoce explícitamente como derecho real el de conservar el patrimonio medioambiental, y establece la forma de constituir mediante contrato la conservación desde la iniciativa privada.

Las particularidades del sitio bajo se presenta a continuación:

| PARQUE-HACIENDA EL DURAZNO | |
|--|--|
| Fecha de creación 2017 | |
| Localización Localidad El Espino, Comuna de Canela, Provincia de Choapa | |
| Superficie 6.965 há | Propietario: Manuel Pinto Administrador: Fundación Llampangui |
| <p>El parque privado está en una zona de transición entre el desierto por el norte y la zona de clima más mediterráneo por el sur, por lo que presenta un ecosistema de valor ambiental, pero muy vulnerable a los cambios globales y a las intervenciones humanas.</p> <p>Las especies de flora reseñadas en son las siguientes: Dominan por formaciones de matorral esclerófilo, donde abundan especies como colliguay, talguén y guayacán. En las laderas de exposición norte: quisco, copao o cardón, en quebradas: arrayán, uvillo y maitén. También florecen añañucas, lirio de campo, pajaritos y el carbonillo .</p> <p>La fauna reseñada es de 43 especies de aves, mamíferos como puma y , gato colo-colo, reptiles como la iguana chilena y anfibios como sapo de Atacama, rana chilena y sapito de cuatro ojos .</p> |  |
| | |

Fuente: <http://fundacionllampangui.cl/parque-hacienda-el-durazno/#florayfauna>

II.- ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR CULTURAL

El marco legal indica que “se entenderán por “áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural” aquellas zonas o inmuebles de conservación histórica que defina el plan regulador comunal e inmuebles declarados monumentos nacionales en sus distintas categorías”.

Las zonas o inmuebles de conservación histórica definidas por los PRC se encuentran dentro de los límites urbanos, donde los usos de suelo permitidos y las condiciones de edificación y subdivisión, se encuentran señalados en los instrumentos de Planificación correspondientes. De tal forma el PRI no tendrá facultades para establecer las normas urbanísticas y se incorporarán al estado de aprobación para su registro en las etapas finales de la elaboración de esta actualización.

Por otra parte, la Ley 17.288 describe a los Monumentos Nacionales en diferentes categorías que corresponden a: Monumentos Históricos, Sitios Arqueológicos, Monumentos Públicos³, Zonas Típicas y Santuarios de la Naturaleza (que se describen en el punto precedente).

De tal forma que para proteger y conservar los recursos de valor patrimonial cultural de la Intercomuna, se han reconocido los siguientes sitios de protección oficial que se detallan a continuación:

II.1 Monumentos Nacionales en la categoría de Monumentos Históricos

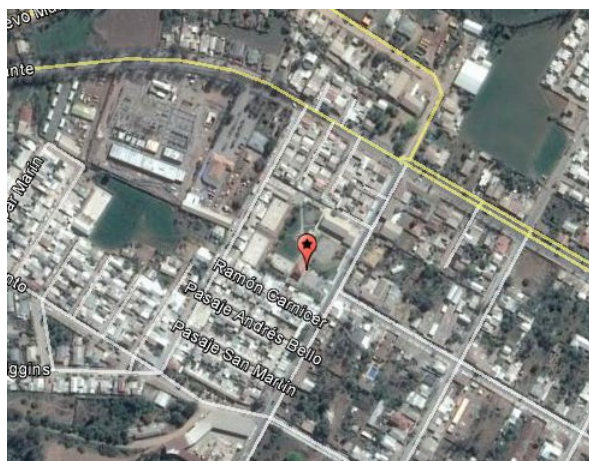
Al caso están constituidos por los MH Estación de FCC de Salamanca e Iglesia Parroquial de Mincha y los MH del sector de Tilama. Allí se destacan los 9 puentes y túneles a lo largo de la ruta D-37, vestigios de la antigua red longitudinal norte del ferrocarril de fines del siglo XIX.

ESTACIÓN DE FERROCARRILES DE SALAMANCA

| | | | |
|-----------|--|--------------|-------------------------------|
| Ubicación | : Calle Providencia N° 1800 (en área urbana) | Región | : De Coquimbo |
| Comuna | : Salamanca | | |
| Decreto | D.E. N° 923 de 29/10/2004 del Ministerio de Educación, publicado en D.O 10/01/2005 | | |
| Categoría | : Monumento Histórico | Subcategoría | : Infraestructura Ferroviaria |

UBICACION

FOTOGRAFIA (Fuente: Sur Plan Ltda.)



Fuente: <http://www.monumentos.cl>

IGLESIA PARRROQUIAL DE MINCHA

³ Los Monumentos públicos son aquellos instalados en los espacios públicos y no son incidentes en el PRI

Ubicación : Pueblo de Mincha, 15 kms. al Oeste de la ruta 5
Comuna : Canela Región : De Coquimbo
Decreto : D.E. N° 6487 del 31/07/1980 del Ministerio de Educación, publicado en D. O. 22/08/1980
Categoría : Monumento Histórico Subcategoría : Equipamiento de Culto y Devoción
UBICACION FOTOGRAFIA (Fuente: Sur Plan Ltda.)



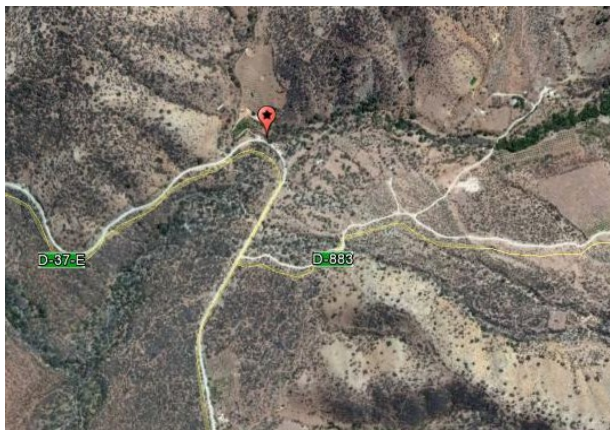
Fuente: <http://www.monumentos.cl>

PUENTE DE PIEDRA CHICO

Ubicación : Kilómetro 59.32 de la ruta D-37 E Illapel-Tilama
 Comuna : Los Vilos Región : De Coquimbo
 Decreto N°127 de 23 marzo 2011 del Ministerio de Educación, publicado en Diario Oficial 26/04/2011
 Categoría : Monumento Histórico Subcategoría : Infraestructura Vial, Obras Públicas y Transporte

UBICACION

FOTOGRAFIA (panoramio By Eugenio Avilés)



Fuente: <http://www.monumentos.cl>

PUENTE DE PIEDRA LA LAJA

Ubicación : Kilómetro 29.70 de la ruta D-37 E Illapel-Tilama
 Comuna : Los Vilos Región : De Coquimbo
 Decreto N°127 de 23 marzo 2011 del Ministerio de Educación, publicado en Diario Oficial 26/04/2011
 Categoría : Monumento Histórico Subcategoría : Infraestructura Vial, Obras Públicas y Transporte

UBICACION

FOTOGRAFIA (panoramio By Eugenio Avilés)

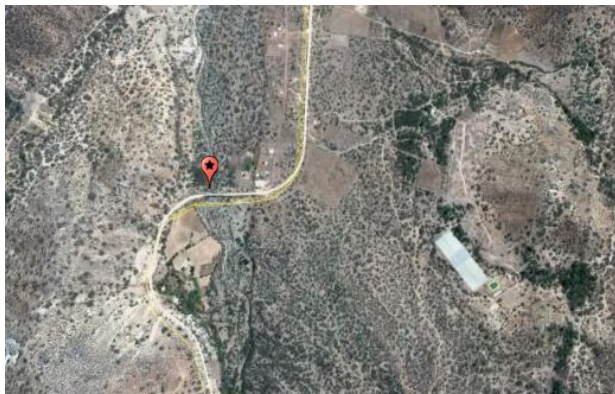


Fuente: <http://www.monumentos.cl>

PUENTE DE PIEDRA QUELÓN O LA RECTA

| | | | |
|-----------|--|--------------|---|
| Ubicación | : Kilómetro 35.30 de la ruta D-37 E Illapel-Tilama | | |
| Comuna | : Los Vilos | Región | : De Coquimbo |
| Decreto | N°127 de 23 marzo 2011 del Ministerio de Educación, publicado en DO 26/04/2011 | | |
| Categoría | : Monumento Histórico | Subcategoría | : Infraestructura Vial, Obras Públicas y Transporte |

UBICACIÓN



FOTOGRAFIA (Fuente: Sur Plan Ltda.)



Fuente: <http://www.monumentos.cl>

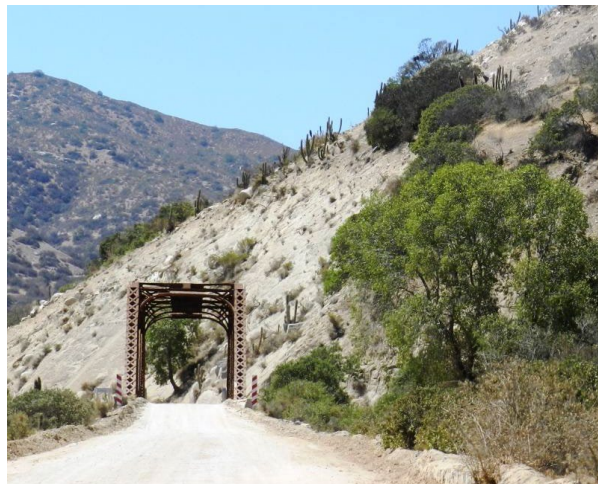
PUENTE METÁLICO EL OJO

| | | | |
|-----------|--|--------------|---|
| Ubicación | : Kilómetro 43.0 de la ruta D-37 E Illapel-Tilama | | |
| Comuna | : Los Vilos | Región | : De Coquimbo |
| Decreto | N°127 de 23 marzo 2011 del Ministerio de Educación, publicado en DO 26/04/2011 | | |
| Categoría | : Monumento Histórico | Subcategoría | : Infraestructura Vial, Obras Públicas y Transporte |

UBICACIÓN



FOTOGRAFIA (Fuente: Sur Plan Ltda.)



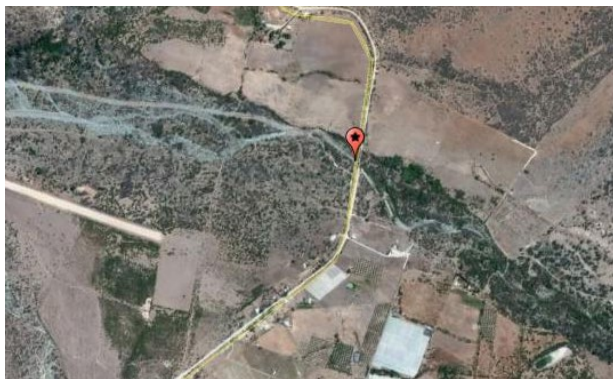
Fuente: <http://www.monumentos.cl>

PUENTE METÁLICO TILAMA

Ubicación : Kilómetro 38.4 de la ruta D-37 E Illapel-Tilama
Comuna : Los Vilos Región : De Coquimbo
Decreto N°127 de 23 marzo 2011 del Ministerio de Educación, publicado en Diario Oficial 26/04/2011
Categoría : Monumento Histórico Subcategoría : Infraestructura Vial, Obras Públicas y Transporte

UBICACIÓN

FOTOGRAFIA (Fuente: Sur Plan Ltda.)



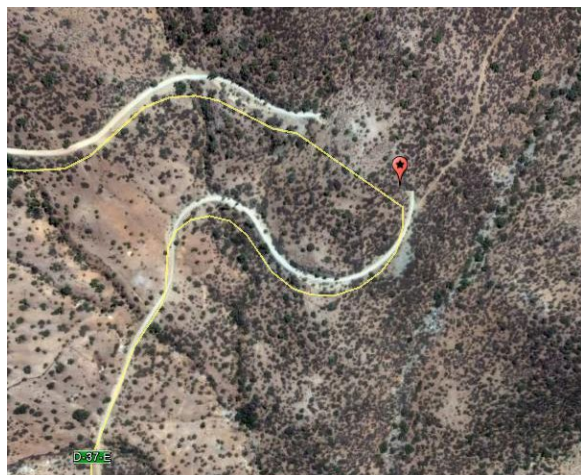
Fuente: <http://www.monumentos.cl>

TUNEL CURVO

Ubicación : Kilómetro 64.67 de la ruta D-37 Illapel-Tilama
Comuna : Los Vilos Región : De Coquimbo
Decreto N°127 de 23 marzo 2011 del Ministerio de Educación, publicado en Diario Oficial 26/04/2011
Categoría : Monumento Histórico Subcategoría : Infraestructura Vial, Obras Públicas y Transporte

UBICACION

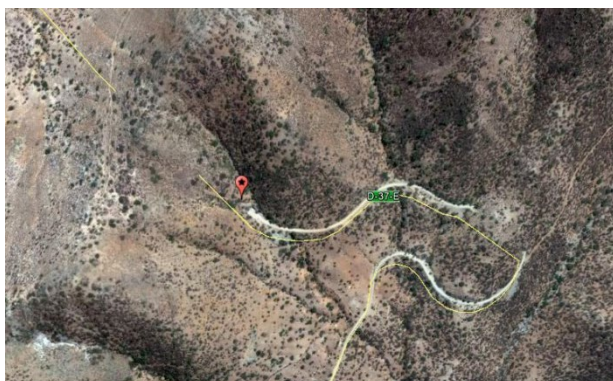
FOTOGRAFIA (Fuente: Sur Plan Ltda.)



Fuente: <http://www.monumentos.cl>

TUNEL LAS ASTAS

| | | | |
|-----------|--|--------------|---|
| Ubicación | : Kilómetro 65.60 de la ruta D-37 E Illapel-Tilama | | |
| Comuna | : Los Vilos | Región | : De Coquimbo |
| Decreto | N°127 de 23 marzo 2011 del Ministerio de Educación, publicado en Diario Oficial 26/04/2011 | | |
| Categoría | : Monumento Histórico | Subcategoría | : Infraestructura Vial, Obras Públicas y Transporte |
| | UBICACION | FOTOGRAFIA | (Fuente: Sur Plan Ltda.) |



Fuente: <http://www.monumentos.cl>

TÚNEL LAS PALMAS

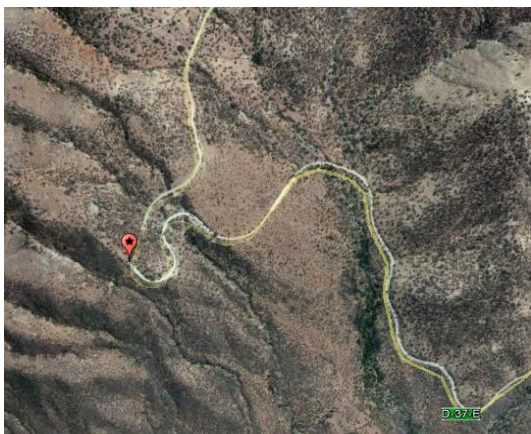
| | | | |
|-----------|--|--------------|---|
| Ubicación | : Kilómetro 26.14 de la ruta D-37 E Illapel-Tilama | | |
| Comuna | : Los Vilos | Región | : De Coquimbo |
| Decreto | N°127 de 23 marzo 2011 del Ministerio de Educación, publicado en Diario Oficial 26/04/2011 | | |
| Categoría | : Monumento Histórico | Subcategoría | : Infraestructura Vial, Obras Públicas y Transporte |
| | UBICACION | FOTOGRAFIA | (Fuente: Sur Plan Ltda.) |



Fuente: <http://www.monumentos.cl>

TUNEL RECTO

Ubicación : Kilómetro 262.74 de la ruta D-37 E Illapel-Tilama
 Comuna : Los Vilos Región : De Coquimbo
 Decreto N°127 de 23 marzo 2011 del Ministerio de Educación, publicado en Diario Oficial 26/04/2011
 Categoría : Monumento Histórico Subcategoría : Infraestructura Vial, Obras Públicas y Transporte
 UBICACION FOTOGRAFIA (panoramio By Toño Garrido)



Fuente: <http://www.monumentos.cl>

II.2 Monumentos Nacionales en la categoría de Zona Típica

Al caso está constituido por el área urbana de Canela Baja, distinguiendo su morfología adaptada a la geografía y su tipología de arquitectura vernácula con predominio de tierra cruda.

CASCO HISTÓRICO DE CANELA BAJA

Ubicación : localidad de Canela
 Comuna : Canela Región : De Coquimbo
 Decreto N°383 de 28 noviembre 2017 del Ministerio de Educación, publicado en Diario Oficial 21/12/2017
 Categoría : Zona Típica Subcategoría : Pueblo Tradicional
 UBICACION FOTOGRAFIA (<http://www.monumentos.cl>)

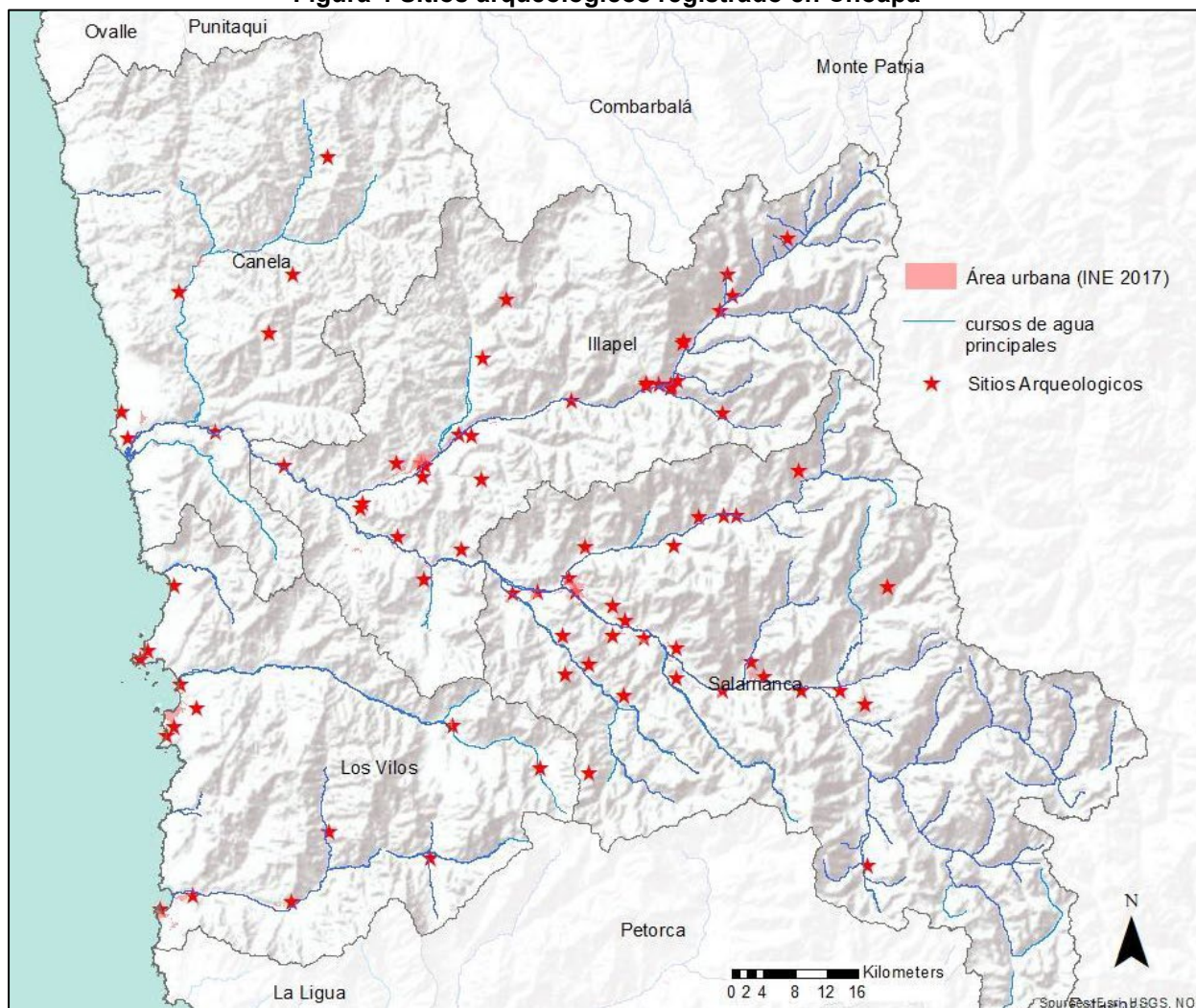


Fuente: <http://www.monumentos.cl>

II.3 Monumentos Nacionales en la categoría de Sitios Arqueológicos

Los recursos de valor cultural arqueológico, por su importancia y a diferencia de los Monumentos Históricos, no requieren que se dicte Decreto Supremo para ser reconocidos como Monumentos Nacionales puesto que, por el solo ministerio de la Ley, son Monumentos Arqueológicos de propiedad del Estado los lugares, ruinas, yacimientos y piezas antro-po-arqueológicas que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional. Para efectos legales quedan comprendidas también las piezas paleontológicas y los lugares donde se hallaren (Ley 17.288, Artículo 21).

Figura 4 Sitios arqueológicos registrado en Choapa



Fuente: elaboración propia en base a IDE.cl / SIG PRI / Basemap Esri

En la provincia, los petroglifos forman parte en un espacio habitado, recorrido y recreado comunitariamente, convirtiéndose así en un referente para la memoria colectiva, abundan los hallazgos las comunas del interior, siendo especialmente estudiado el conjunto del valle del río Illapel y Chalinga. Los bloques con grabados se ubican en las laderas de los cerros, en las márgenes de los ríos, en los pasos cordilleranos, que son los espacios comunes empleados cotidianamente por los habitantes del valle. Los petroglifos se presentan, así como parte de un paisaje social del que todos participan.

En la costa de la provincia destacan manifestaciones rupestres aisladas en Mincha, Puerto Manso y Huentelauquén. Hay sin embargo importantes concentraciones en sectores del interior como Quebrada de Linares, El Riñto y El Coligüe. La costa de la comuna de Los Vilos, es conocida arqueológicamente desde los inicios de la década del cincuenta, cuando se realizaron las pioneras inspecciones identificando conchales tanto del período arcaico como alfarero. Sin embargo, los primeros trabajos de prospecciones y excavaciones se remontan a principios de la década del sesenta, con las investigaciones en la desembocadura del río Choapa, en la localidad de Huentelauquén, donde se identificó por primera vez el Complejo Cultural Huentelauquén, así como, algunas evidencias de la llamada cultura de Las Piedras Tacitas y evidencias de la cultura Diaguita.

En la Comuna de Canela está directamente referida a los avances de la investigación científica arqueológica en la zona. Tanto petroglifos como restos más pequeños y móviles descansan en los valles del río Illapel y Choapa campos, donde las personas trabajan el sembrado, o en las laderas de los cerros, por donde circulan acarreado a sus animales. La relación de las comunidades de los valles de Illapel y Chalinga con los restos arqueológicos cotidiana, aunque el encuentro con estas piezas del pasado se considera con suerte. No así en el caso de los restos humanos, que según se nos ha informado a veces son vueltos a enterrar en otro lugar donde no sean perturbados.

La información del GORE Coquimbo del año 2014 da cuenta de numerosos sitios, pero no es un registro del total de sitios existentes. Más aún, las áreas que aparecen libres indican ausencia de prospecciones y no necesariamente ausencia de sitios con valor patrimonial, como es el caso de los Valles Transversales, con su enorme variedad de ambientes y recursos fueron un lugar importante de vida de muchos pueblos a lo largo de la Prehistoria, desde sus inicios.

II.4 Patrimonio Cultural Indígena

Si bien el marco regulatorio para la planificación no menciona la Ley Indígena, esta forma parte del marco jurídico vigente y obliga al reconocimiento, respeto y protección, explícitamente en su Artículo 28, letra f, del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico indígena.

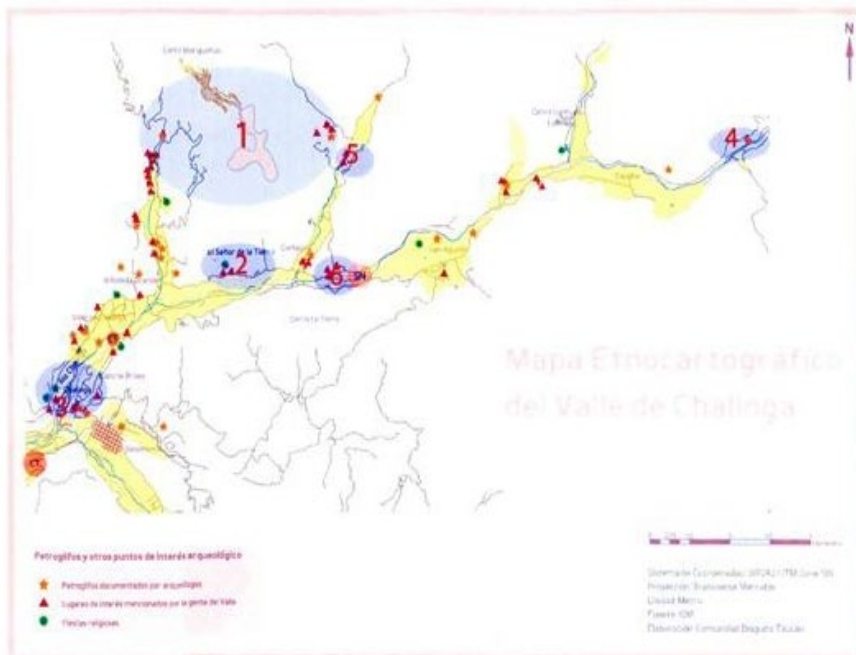
En el caso de la provincia el patrimonio cultural indígena se expresa en el territorio en los sitios arqueológicos, protegidos por el ministerio de la Ley 17.288, y en lugares o rutas de significación cultural.

En el ámbito de este IPT corresponde reconocer áreas protegidas, como serían las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI) o a los territorios donde se asientan comunidades indígenas, que no se registran en la provincia. En el caso de la etnia Diaguita el territorio demarcado oficialmente corresponde a las comunidades Altohuasquinas (en la región de Atacama), sin embargo, en los recientes procesos de reetnificación numerosas comunidades locales se han identificado con este pueblo originario, como es el caso de la comunidad de Chalinga que promovió la protección del sitio La Raja de Manquehua al cual se le da valor simbólico.

Figura 5 Sitios Prioritarios Provincia del Choapa

Fuente: Información brindada en talleres de PAC de IO por Pueblos originarios – Milena Baez Lara Concejala

Durante los talleres de Imagen Objetivo se contó con la participación y mesas diferenciadas para pueblos originarios. En ellos se solicitó considerar sector Arrayán – Palquial, que tiene 6 sitios arqueológico y el sector de Piedras Grandes-La



Virgen donde existe un sitio ceremonial diaguita. Para efectos de la incorporación de este instrumento, Todo sitio protegido por CMN se reconoce en el área de planificación, pero los mencionados no se encuentran informados como MN ni en Decretos. En todo caso la agrupación de los sitios petroglifos, lugares de interés mencionados por la gente del valle y de fiestas religiosas están comprendidos en la denominada AR3, que ante un cambio de usos de suelo estarán advertidos de estas localizaciones

OTRAS CONSIDERACIONES

II.5 Identidad local

Otros elementos del patrimonio son configuradores de la identidad territorial que permite un desarrollo equilibrado y solidario basado en la óptima utilización de los recursos territoriales y en la complementariedad entre las demandas de desarrollo económico y las necesidades sociales. En este sentido la memoria colectiva, expresada en el legado cultural cumple una función para la identidad de un grupo social, tanto en el sentido que favorece su integración, como en que representa la proyección en el pasado de los intereses vinculados a esta identidad⁴

Subyace en la memoria colectiva de la región la presencia de las culturas prehispánicas que habitaron el territorio y los cambios trascendentales que se vieron en el proceso de la conquista y colonización española. En ese contexto la provincia de Choapa posee un patrimonio cultural que contribuye a la construcción de una identidad ancestral agrícola y minera, donde factores de clima y geografía distinguen la identidad del secano de aquella de los valles.⁵

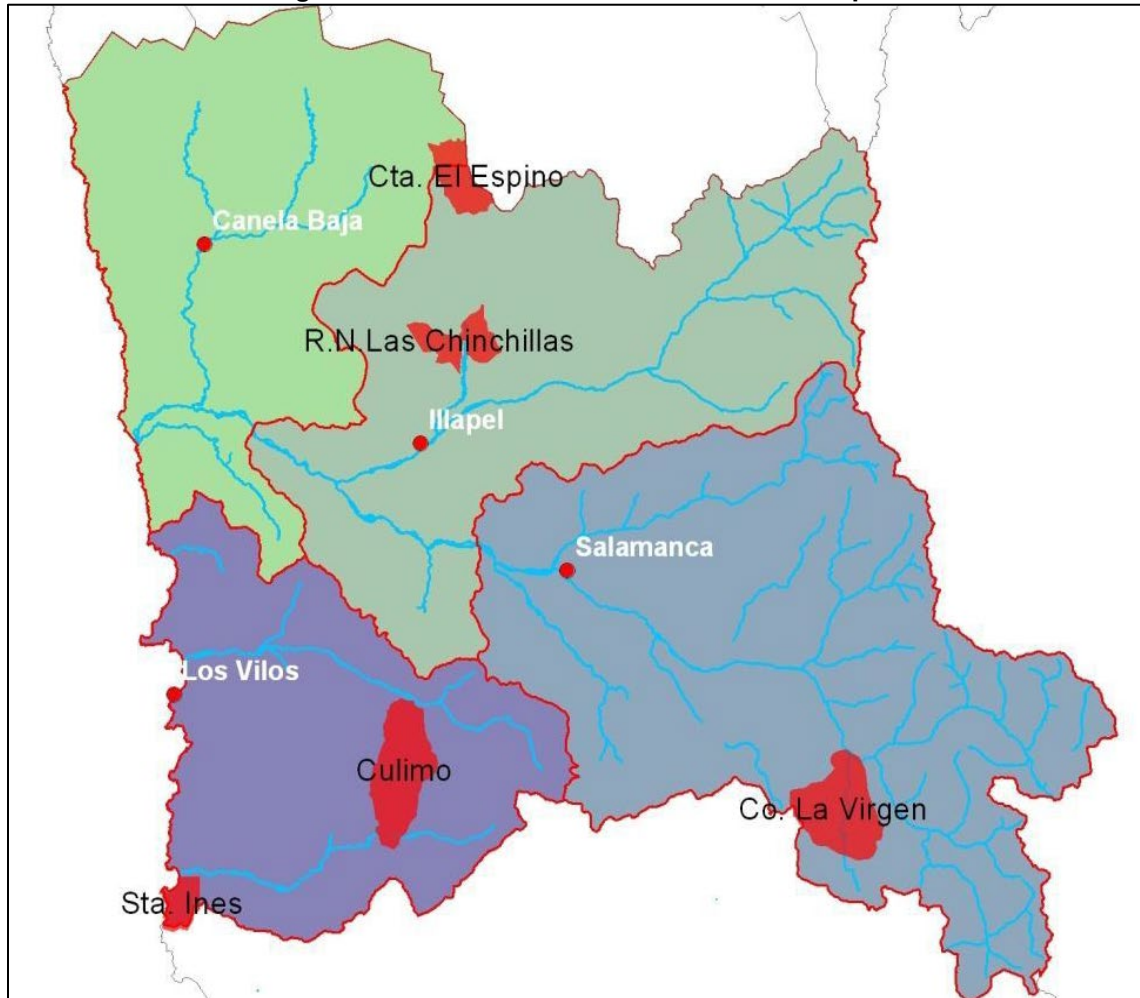
⁴ Rosa, A. (2000). MEMORIA COLECIWA E IDENTIDAD NACIONAL.

⁵ Cortés-Alt-Pantoja-Alamos-Escobar (2010) IDENTIDAD EN LA REGION DE COQUIMBO

II.6 Conservación de la Biodiversidad

Complementando las áreas protegidas y en el contexto de la agenda ambiental país y asociado también a los recursos naturales, la Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad define dentro del territorio provincial se han definido 5 sitios prioritarios (incluye la Reserva Nacional Las Chinchillas) y 22 sitios de interés para la conservación.

Figura 6 Sitios Prioritarios Provincia del Choapa



Fuente: Elaboración propia en base a información GORE-Coquimbo

Sitios Prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad

| Nombre | Localización y Características Generales | Superficie Aproximada | Número Especies Nativas | Especies Endémicas | Especies en Peligro y Vulnerables |
|--|--|-----------------------|-------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Reserva Nacional Las Chinchillas. Sitio SNASPE | 15 km al noreste de Illapel. El principal objetivo es la protección de la chinchilla. | 4.229 há. | 209 | 125 | EP= 5 VU= 24 |
| Cuesta El Espino | Localizado a 51 km al norte de Illapel. (interfluvio Limarí Choapa) | 6.000 há. | 126 | 72 | EP= 4 VU= 15 |
| Cerro santa Inés y Costa de Pichidangui | Al este de Pichidangui. Cerro Santa Inés. Bosque Relicto de Olivillo y Canelo | 2.500 há. | 199 | 125 | EP= 6 VU= 33 |
| Quebrada Culimo y Cordones Montañosos Adyacentes | Localizado a 44 km al oriente de Pichidangui. Aquí se ubica la principal población de palma chilena de la región. | 10.000 há. | 76 | 51 | EP= 5 VU= 11 |
| Cerro La Virgen Río Chicharra | Área ubicada a 32 km al sureste de Illapel | 10.000 há. | 96 | 39 | EP= 1 VU= 7 |

Fuente: Libro Rojo de la Flora Nativa y de Los Sitios Prioritarios para su Conservación Región de Coquimbo. 2001

Sitios de Interés para la Conservación de la Biodiversidad. Provincia del Choapa

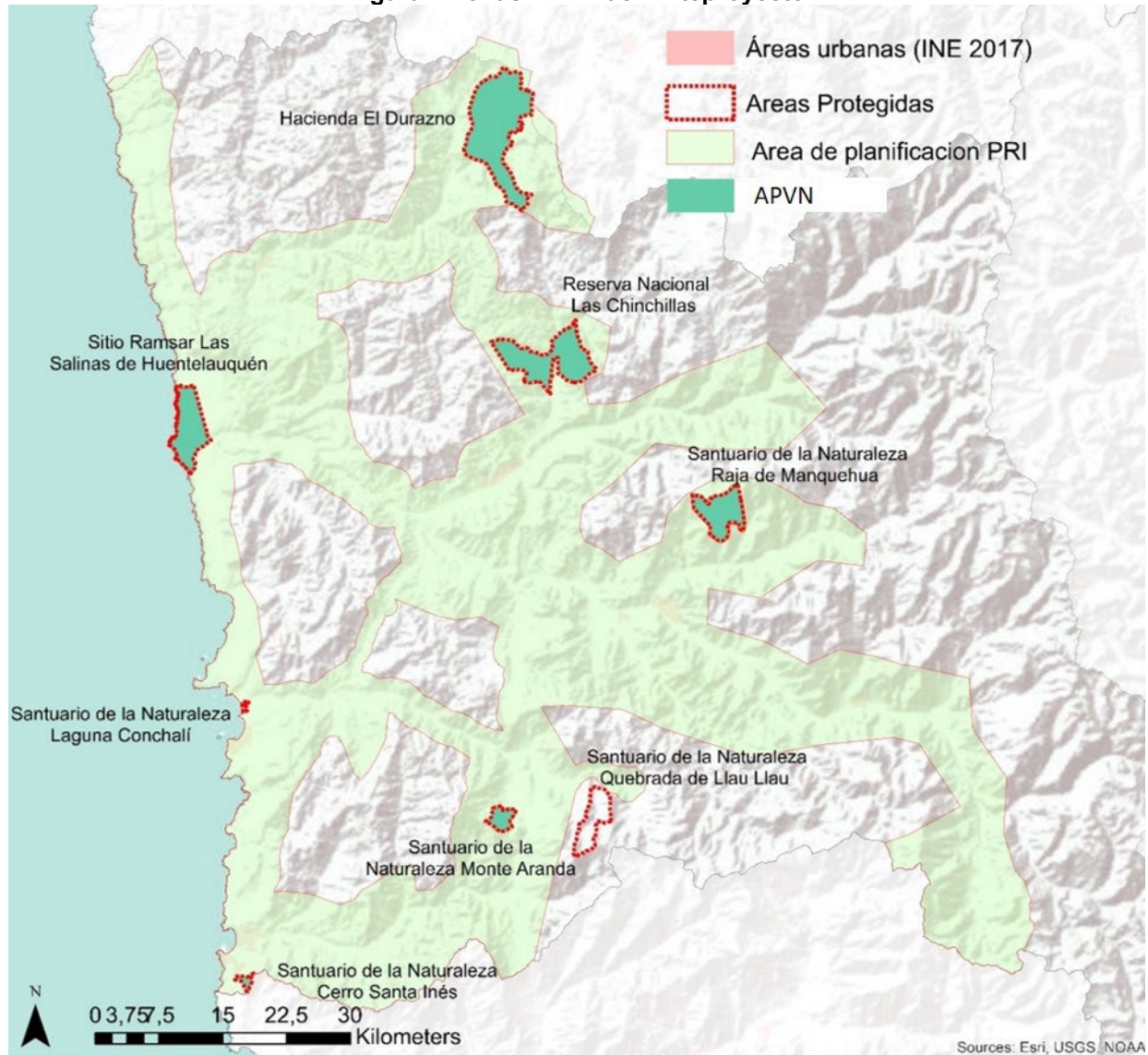
| Comuna | Nombre | Especies Singulares |
|-----------|--|--|
| Los Vilos | Cerro Santa Inés | <i>Citronella mucronata</i> (EP), <i>Lomatia dentata</i> (EP), <i>Aeetoxicon punctatum</i> (VU), <i>Myrce ugenia correifolia</i> (VU). |
| | Cuenca Estero Tilama. Palmas de Tilama | <i>Jubaea chilensis</i> (EP). |
| | Cuenca Río Quilimarí | <i>Pouteria splendens</i> (EP), <i>Eriosyce chilensis</i> (VU). |
| | Cuenca Quebrada de García | Bosque Chigualoco - Ñague. <i>Drimys winteri</i> (EP), <i>Rhaphithamnus spinosus</i> (VU), <i>Senna stipulacea</i> (VU) y otras especies de bosques pantanosos |
| | Cerro Palo Colorado (Ensen. del Negro) | <i>Pouteria splendens</i> (EP), <i>Cryptocarya alba</i> (VU). |
| | Cuenca Estero Cavilolén | <i>Drimys winteri</i> (EP), <i>Peumus boldus</i> (VU). |
| | Cuenca Estero Pupío | <i>Drimys winteri</i> (EP), <i>Azara celastrina</i> (VU), <i>Quillaja saponaria</i> (VU). |
| | Totalillo, al sur de Los Vilos | <i>Carica chilensis</i> |
| Illapel | Cuenca Estero Aucó: Cuesta El Espino | <i>Kageneckia angustifolia</i> (EP), <i>Drimys winteri</i> (EP), <i>Quillaja saponaria</i> (VU), <i>Porlieria chilensis</i> (VU). |
| | Cuenca Est. Aucó: Reserva Nacional Las Chinchillas | <i>Placea amoena</i> (VU), <i>Porlieria chilensis</i> (VU) |
| | Río Choapa: Cuesta Los Cristales | <i>Quillaja saponaria</i> (VU). |
| | Río Choapa. Cuesta Cavilolén | <i>Drimys winteri</i> (EP), <i>Quillaja saponaria</i> (VU), <i>Cryptocarya alba</i> (VU), <i>Kageneckia oblonga</i> (VU). |
| | Valle del Río Negro, Queb.de Cárcamo, Río Illapel (Las Burras): valle de Huintil | s/i |
| Canela | Cuenca Estero La Canela: Cerro Talinay | Bosque relicto de neblina s/ olivillo, <i>Citronella mucronata</i> (EP), <i>Acrisione denticulata</i> (VU), <i>Kageneckia oblonga</i> (VU), <i>Myrceugenia correifolia</i> (VU), <i>Rhaphithamnus spinosus</i> (VU), <i>Senna stipulacea</i> (VU). |
| | Cuenca Estero Millahue | s/i |
| | Dunas en el lado Sur del Río Choapa, Cuesta de Puerto Oscuro, RUTA 5 | s/i |
| Salamanca | Cuenca Río Chicharra | <i>Kageneckia angustifolia</i> (EP), <i>Gunnera tinctoria</i> (VU). |
| | Cuenca Río Chalinga (San Agustín - Mina Llamuco) | <i>Drimys winteri</i> (EP). |
| | Río Choapa. Chuchiñí-El Boldo | <i>Gunnera tinctoria</i> (VU). |
| | Quebrada Chillepín | Área protegida por Minera Los Pelambres, <i>Kageneckia angustifolia</i> (EP), <i>Quillaja saponaria</i> (VU). |
| | Cerro La Virgen | <i>Kageneckia angustifolia</i> (EP), <i>Rhodophiala rhodolirion</i> (IC(EP?)), <i>Anisomeria coriacea</i> (VU). |
| | Cuncumén (1), Estero Camisas (Los Peladeros de Camisa) (30). | s/i |

s/i Sin información / Fuente: Libro Rojo de la Flora Nativa y de Los Sitios Prioritarios para su Conservación Región de Coquimbo. 2001

III.- ÁREAS PROTEGIDAS DE VALOR NATURAL EN ANTEPROYECTO

Dentro del área de planificación, se define una tipología específica de zona relacionada a recursos naturales protegidos, la zona APVN, que se define para la Reserva Nacional Las Chinchillas, los santuarios de la naturaleza Raja de Manquehua, Laguna Conchalí, Cerro Santa Inés, Monte Aranda, el Parque-Hacienda El Durazno y el Sitio Ramsar Las Salinas de Huentelauquén.

Figura 7 Zonas APVN del Anteproyecto



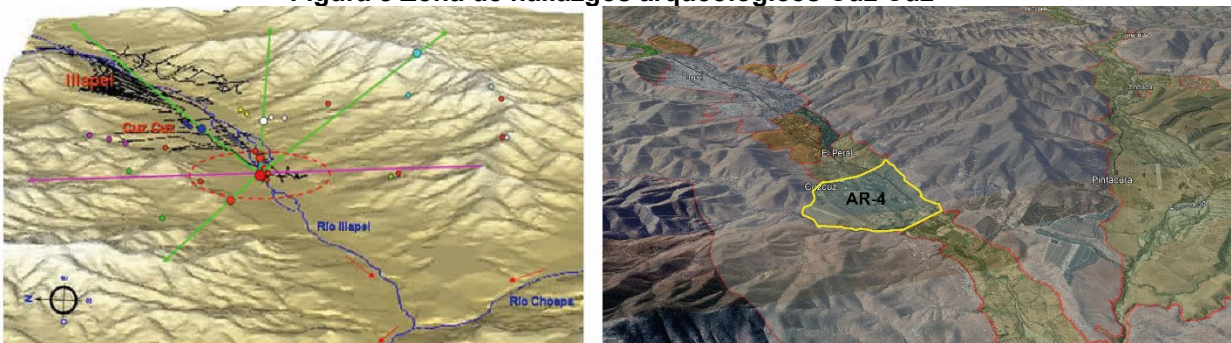
Fuente: elaboración propia / Basemap Esri

En la figura se distingue que el área de planificación que no incluye el Santuario de la Naturaleza Quebrada de Llau Llau en la comuna de Los Vilos. Esto debido a que su localización, aunque cercana al área de planificación, se aleja de los sectores de potencial de antropización, siendo este el motivo esencial de definición del área a regular por este instrumento, por lo cual no se considera preciso ampliar el área en dicho sector para incorporarlo.

ZONAS COMPLEMENTARIAS A LAS ÁREAS PROTEGIDAS

Complementariamente a las APVN se definen zonas de extensión y área rural especial que contienen o resguardan. En el área rural, con el objetivo de incorporar y resguardar valores de los sitios prioritarios, sitios arqueológicos y paleontológicos que no se encuentran legalmente protegidos, se define un área rural especial, la **AR-4: Áreas rurales ambientalmente sensibles**. Se distingue de las demás áreas rurales porque en este caso existe concentración de hallazgos lo que genera una potencial área protegida. Con este objetivo se identifica en cercanías de Cuz Cuz, un sitio que concentra hallazgos arqueológicos, cuya cercanía a actividades productivas y la tendencia de urbanización del sector, hace que este requiera una diferenciación de su entorno inmediato con el objetivo de preservar de cambios de uso de suelo que pongan en riesgo sus valores, mientras se realizan las gestiones necesarias para su protección legal. Lo mismo ocurre al sur de Los Vilos dónde la concentración de hallazgos paleontológicos en el borde costero permite definir un área de contención. El resto de las AR-4 se posicionan en los sitios prioritarios de la provincia.

Figura 8 Zona de hallazgos arqueológicos Cuz Cuz



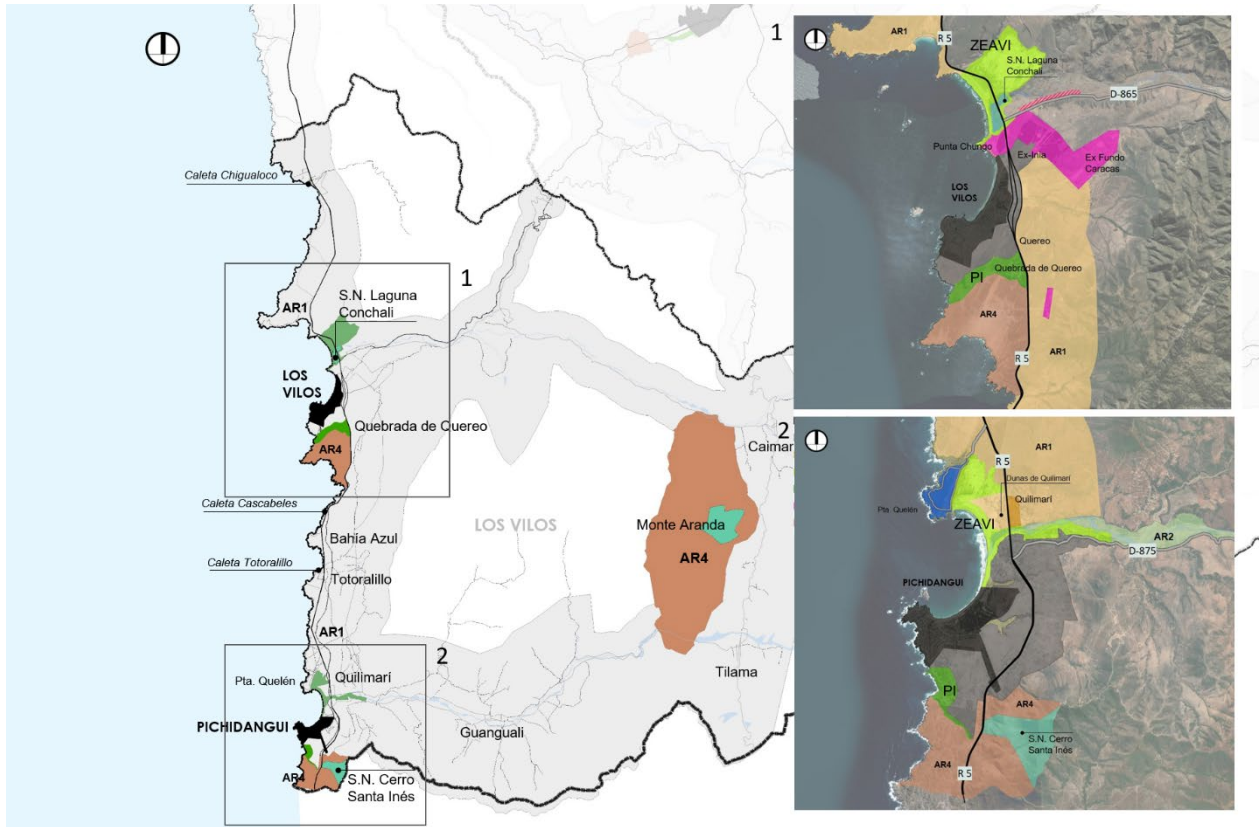
Fuente: Imagen obtenida en <http://www.rupestreweb.info/busta2.html>

Para las zonas de extensión referidas a espacios verdes abiertos se establecen dos categorías: Zona de Extensión de Área Verde Intercomunal (ZEAVI) y Parque intercomunal (PI). Se distinguen por ser las áreas verdes intercomunales establecidas fundamentalmente para el resguardo de áreas que no cuentan con protección oficial y que están cercanas o directamente asociadas a zonas urbanas o potencialmente urbanizables, pudiendo ser de propiedad privada o pública. Estas se establecen fundamentalmente en cauces de ríos que atraviesan o flanquean áreas urbanas, quebradas, dunas o sectores de riesgo. También se utilizan para distanciar la actividad productiva de las áreas residenciales.

Los parques intercomunales son áreas acotadas de propiedad pública que se establecen en cada cabecera comunal con el objetivo de generar parques públicos que apoyen áreas consolidadas que carezcan de espacios de este tipo (Canela), acompañen y tensionen áreas de potencial extensión urbana (Salamanca e Illapel) o protejan y reconozcan áreas de valor natural (Los Vilos y Pichidangui).

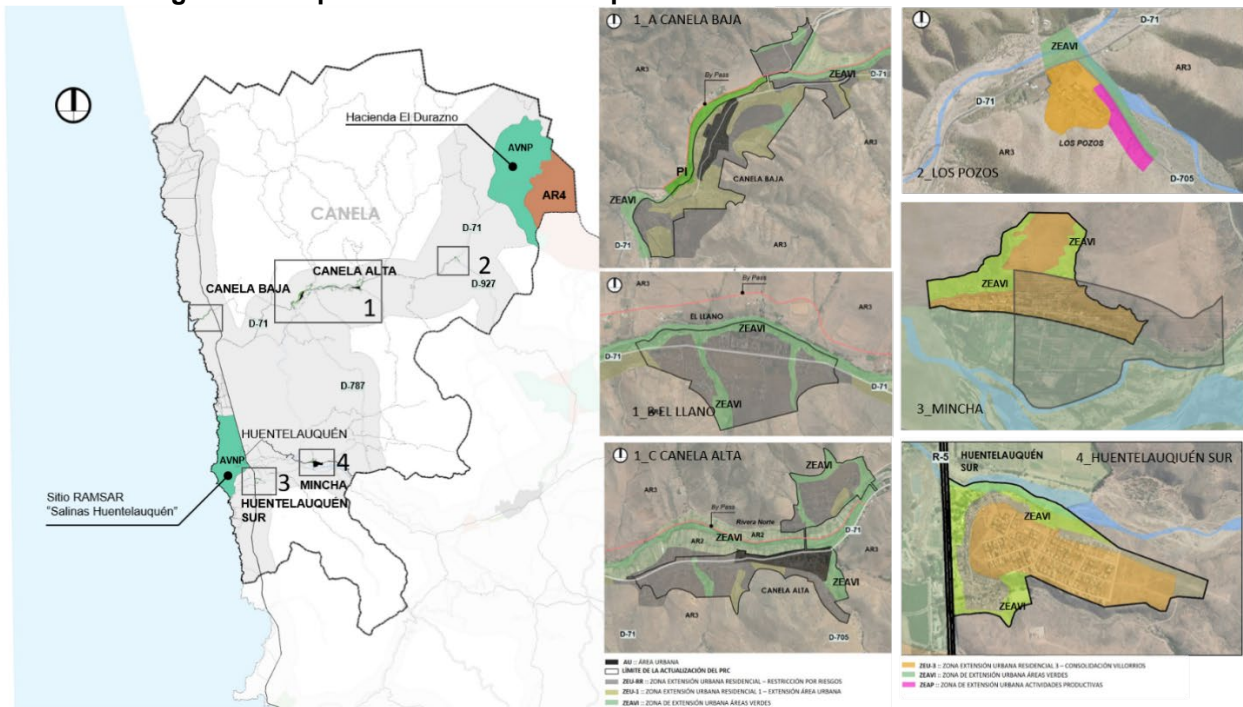
A continuación, se presenta la localización de estas áreas complementarias:

Figura 9 Propuesta de zonificación para áreas de valor común de Los Vilos



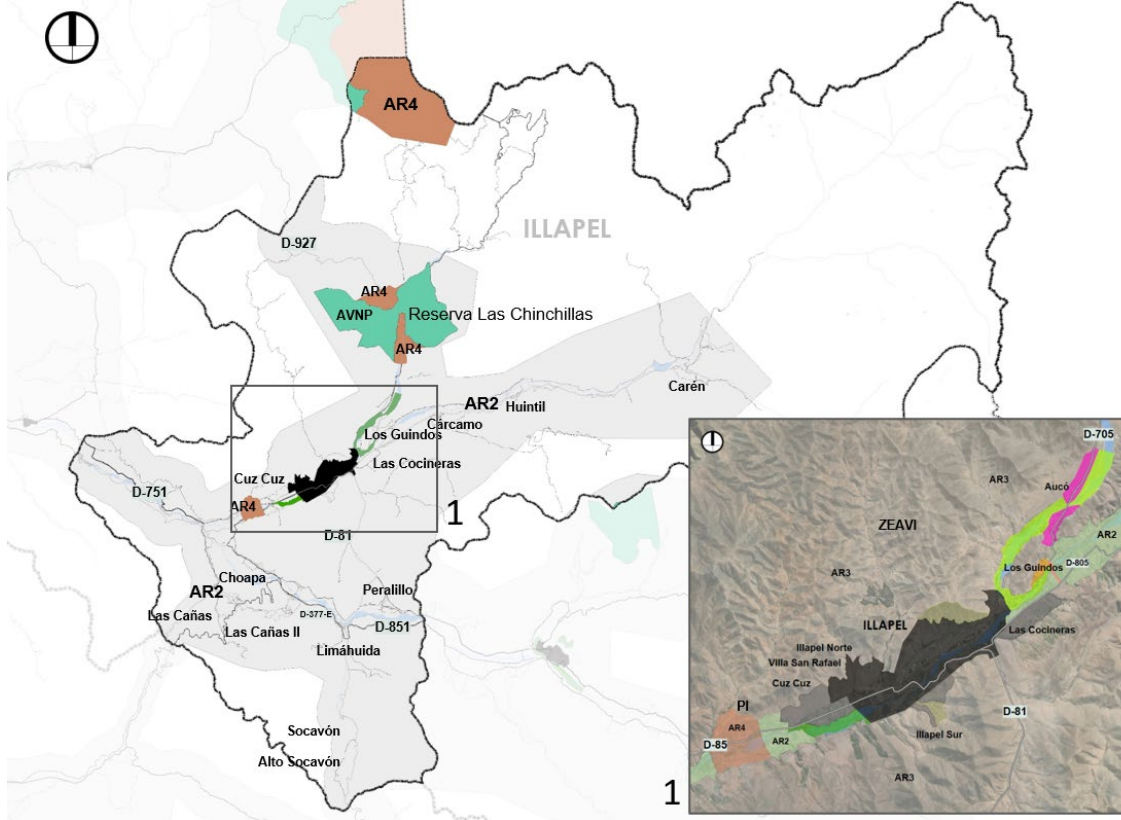
Fuente: Elaboración propia

Figura 10 Propuesta de zonificación para áreas de valor comuna de Canela



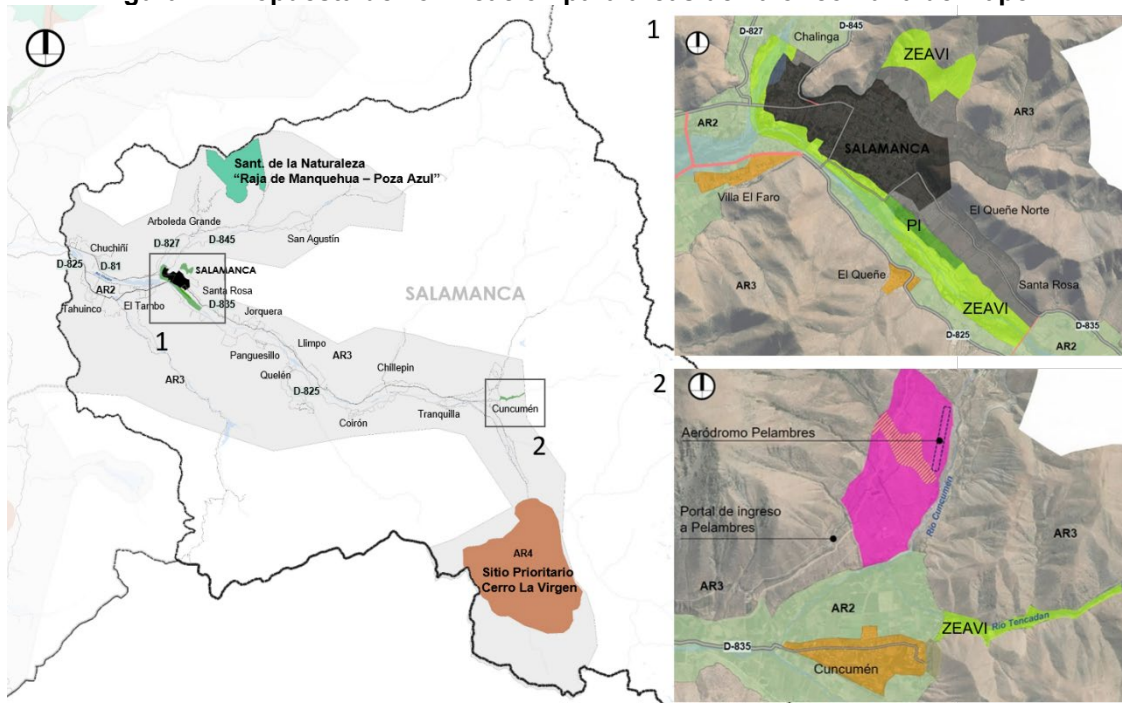
Fuente: Elaboración propia

Figura 11 Propuesta de zonificación para áreas de valor comuna de Illapel



Fuente: Elaboración propia

Figura 12 Propuesta de zonificación para áreas de valor comuna de Illapel



Fuente: Elaboración propia

